Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor Coronel
ROOSEVELT AGUDELO VILLADA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Tercera Brigada
Gerente de Proyecto

Asunto: Segunda evaluación Jurídica de la oferta de menor valor presentada al cierre del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-083-CENACUSAQUEN-2026, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VIVEROS DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO. 13, UNIDAD ADSCRITA A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA 2026.

Señor Coronel Gerente de Proyecto, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones que me asisten como Abogada evaluadora de la Unidad de Contratación de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, me permito presentar la evaluación jurídica definitiva de la oferta de menor valor presentada al cierre del proceso de la referencia, correspondiente al proponente **FERRELLANOS H Y C S.A.S. – NIT 900.456.061-1**, toda vez que verificados los documentos de subsanación allegados por el oferente a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro del término preclusivo otorgado en el informe inicial, el cual venció a las 19:00 horas del día 21 de julio de 2026. Lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y con el parágrafo 1.° del artículo 5.° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5.° de la Ley 1882 de 2018.

La oferta se evalúa de conformidad con lo requerido por la entidad en los estudios previos, en la invitación pública y en sus anexos, así como en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

FERRELLANOS H Y C S.A.S. – NIT 900.456.061-1:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1)	El oferente allega el Formulario No. 01 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, señor HELBER EXDEL DUARTE ROSSO (C.C. 7.186.027), de fecha 14 de julio de 2026, identificando de manera correcta el objeto y el número del proceso de mínima cuantía No. MC-083-CENACUSAQUEN-2026 (numeral 2.2.2).	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de junio de 2026 (código de verificación B261465234225F),	X	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Se evidencia que la persona jurídica se encuentra activa, no disuelta y con duración indefinida; matrícula mercantil No. 03550048 renovada el 10 de abril de 2026; que su representante legal es el señor HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, sin limitaciones estatutarias para presentar oferta y suscribir el contrato; y que el objeto social principal corresponde a la comercialización de materiales para la construcción y ferretería en general al por mayor y al detal, con cláusula amplia que faculta el desarrollo de cualquier otra actividad económica lícita, en concordancia con la actividad económica principal 4663 registrada en el RUT (comercio al por mayor de materiales de construcción y artículos de ferretería), actividad comercial que guarda relación con el suministro de insumos, materiales y elementos objeto del presente proceso (numeral 2.2.3).		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	Se efectúa la consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal (C.C. 7.186.027) ante la Policía Nacional, de fecha 17 de julio de 2026, sin que registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales (numeral 2.2.5), tal como se consignó en el primer informe de evaluación publicado por parte de le Entidad.	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Se efectúa la consulta en línea en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 17 de julio de 2026, respecto del representante legal (C.C. 7.186.027) y del NIT 900.456.061, sin que registren medidas correctivas pendientes por cumplir (numeral 2.2.6) , tal como se consignó en el primer informe de evaluación publicado por parte de le Entidad.	X	
CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES (LEY 1918 DE 2018)	Se efectúa la consulta en línea en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional respecto del representante legal, de fecha 17 de julio de 2026, sin que registre inhabilidad alguna (numeral 2.2.7) , tal como se consignó en el primer informe de evaluación publicado por parte de le Entidad.	X	
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	Se efectúa la consulta en línea en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, de fecha 17 de julio de 2026, respecto de la persona jurídica (NIT 900.456.061-1) y de su representante legal, sin que se encuentren reportados como responsables fiscales (numeral 2.2.8) , tal como se consignó en el primer informe de evaluación publicado por parte de le Entidad.	X	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	Se efectúa la consulta en línea de los certificados ordinarios de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación el 17 de julio de 2026, respecto de la persona jurídica	X	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	y de su representante legal, sin que registren sanciones ni inhabilidades vigentes (numeral 2.2.9) , tal como se consignó en el primer informe de evaluación publicado por parte de le Entidad.		
CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	El proponente allega certificado expedido por el MINTIC respecto del representante legal (C.C. 7.186.027), de fecha 07 de mayo de 2026 y válido hasta el 05 de agosto de 2026, en el que consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (numeral 2.2.10).	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	El oferente allega certificación suscrita por el representante legal, de fecha 10 de julio de 2026, en la que consta el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (06) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (numeral 2.2.11).	X	
FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	El oferente allega el Formulario No. 03 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, de fecha 14 de julio de 2026 (numeral 2.2.12).	X	
FORMULARIO No. 5 "PACTO DE INTEGRIDAD"	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 05 "Pacto de Integridad" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, señor HELBER EXDEL DUARTE ROSSO (C.C. 7.186.027), de fecha 14 de julio de 2026, en cumplimiento de la Directiva Permanente 009 de 2014 (numeral 2.1.13). SUBSANADO.	X	
FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 06 "Compromiso de Confidencialidad" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, de fecha 14 de julio de 2026 (numeral 2.2.14). SUBSANADO.	X	
FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO ANTISOBORNO"	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 07 "Compromiso Antisoborno" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal (numeral 2.2.15). SUBSANADO.	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y SITUACIÓN MILITAR	El oferente allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (C.C. 7.186.027) y certificación oficial de situación militar expedida por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional el 08 de mayo de 2026, en la que consta libreta militar de segunda clase (numeral 2.2.16).	X	
VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)	El Comité Jurídico Evaluador verifica la inscripción del proponente en el RUES (NIT 900.456.061-1, Cámara de Comercio de Bogotá), matrícula activa y renovada el 10 de abril de 2026, sin que registre inhabilidades, multas ni sanciones ni declaratorias de incumplimiento en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 (numeral 2.2.17).	X	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO No. 8 – AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 08 "Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades" debidamente diligenciado y suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal (numeral 2.2.18). SUBSANADO.	X	
FORMULARIO No. 9 – DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 09 "Declaración de Multas y/o Sanciones", mediante escrito independiente de fecha 21 de julio de 2026, debidamente suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que no le han sido impuestas multas ni sanciones dentro de los últimos tres (3) años (numeral 2.2.19). SUBSANADO.	X	
FORMULARIO No. 10 – AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	En sede de subsanación el oferente allega el Formulario No. 10 "Autorización de Consulta, Tratamiento y Protección de Datos Personales" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, de fecha 14 de julio de 2026, conforme al Decreto 753 de 2019 (numeral 2.2.20). SUBSANADO.	X	

RESULTADO INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FERRELLANOS H Y C S.A.S. – NIT 900.456.061-1	**SUBSANÓ- CUMPLE HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Verificados los documentos de subsanación allegados por el oferente FERRELLANOS H Y C S.A.S. dentro del término preclusivo otorgado, este Comité Evaluador Jurídico constata que el proponente **SUBSANÓ** la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico observados en el informe inicial, así: (i) Formulario No. 5 "Pacto de Integridad"; (ii) Formulario No. 6 "Compromiso de Confidencialidad"; (iii) Formulario No. 7 "Compromiso Antisoborno"; (iv) Formulario No. 8 "Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades"; (v) Formulario No. 9 "Declaración de Multas y/o Sanciones"; y (vi) Formulario No. 10 "Autorización de Consulta, Tratamiento y Protección de Datos Personales", todos debidamente diligenciados y suscritos por el representante legal. En consecuencia, la oferta ACREDITA la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la invitación pública.

De conformidad con el parágrafo 1.° del artículo 5.° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5.° de la Ley 1882 de 2018), los requisitos que no otorgan puntaje son subsanables y podrán ser aportados hasta el término de traslado señalado en el cronograma del proceso, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Como resultado de la presente verificación, el proponente FERRELLANOS H Y C S.A.S. – NIT 900.456.061-1 queda HABILITADO JURÍDICAMENTE dentro del proceso de selección de la referencia. El presente resultado se emite sin perjuicio de las verificaciones técnica y económica del proceso.

Cordialmente,

Angela María Mejía Marín

PS. ANGELA MARÍA MEJÍA MARÍN
EVALUADORA JURÍDICA
Abogada Área de Contratación CENAC Usaquén